

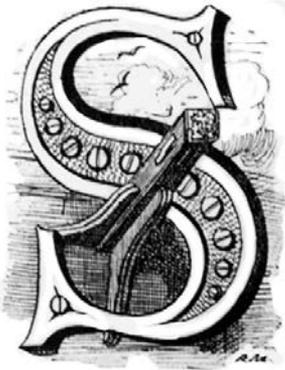
# LOS CONSULADOS DEL MAR

Manuel MAESTRO LÓPEZ  
Presidente del Círculo Letras del Mar

*El pecado sabe introducirse  
entre la compra y la venta.*

*Libro del Eclesiastés*

## El consulado en el mar Mediterráneo



E conmemoran los siete siglos y medio de la existencia del Consulado del Mar de Barcelona, que sobresale por su actividad respecto a otros organismos similares, instituciones medievales de carácter jurídico-mercantil cuya jurisdicción era parecida a los actuales tribunales mercantiles, siendo el italiano de Trani el más antiguo al haberse fundado en 1063, desde donde su estela se extendió a Pisa, Mesina, Chipre, Constantinopla, Venecia, Montpellier, Perpiñán, Malta y, en España, a Valencia en 1283 y a Barcelona en 1347 —que aún sigue vivo a través de su Cámara de Comercio—, al que nos referiremos además por la huella que dejó mediante obras como el *Libro del*

*Consulado del Mar*, que recopila las leyes y costumbres marítimas mediterráneas dispersas en los principales derechos, como el romano, el francés y el español. Por tratarse de la primera regulación aseguradora a nivel mundial, también destacamos las *Ordenanzas sobre Seguros Marítimos de Barcelona* de 1435, que fueron incorporadas como anexo del texto citado. En la actualidad, el Consulado del Mar de Barcelona es el centro de resolución de conflictos entre empresarios y comerciantes de la Cámara de Comercio para evitar procedimientos judiciales. Dependientes del consulado eran los cónsules, cuya autoridad era legada por el poder real: estaban radicados primeramente en las expediciones marítimas y posteriormente en territorio extranjero. El principal organizador de la actividad marítima de la Corona de Aragón fue el rey Jaime I.

Como precedentes del Consulado barcelonés y de su derecho marítimo, tenemos las *Ordenanzas de Ribera* de 1258, que a lo largo de sus 21 capítulos

ofrecen un esbozo del derecho marítimo público y privado. Este texto hace reiteradas menciones a las primeras *costums* de la mar, cuyo punto de referencia es el rey Pedro el Grande, que en 1283 estableció el Consulado del Mar en Valencia, puerto que, como el de Palma de Mallorca y el de Barcelona, vivió en el siglo XIII su desarrollo por la expansión aragonesa en el Mediterráneo y sus principales rutas: la del norte de África (Túnez, Argel, Trípoli), con el traslado de oro y esclavos; la de las islas (Mallorca, Sicilia, Cerdeña), gracias al transporte de sal y trigo; la ruta de Bizancio (hasta Constantinopla), con el comercio de algodón, especias y esclavos; la de ultramar (Chipre, Tiro, Damasco y Alejandría), que era la gran ruta de las especias, y la de Occidente (hasta Brujas), desde donde se distribuían los productos orientales a toda Europa.

La Lonja de los Mercaderes es el primer centro de contratación mercantil valenciano: una institución medieval donde desde hace cuatro siglos y medio siguen concurriendo a diario comerciantes, industriales y agentes comerciales dedicados al negocio de los productos allí cotizados. Su gobierno y dirección



Consulado del Mar de Valencia. (Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org))



Códice del siglo xv. (Imagen facilitada por el autor)

radican en el Consulado de la Lonja, inspirado en la tradición del Consulado del Mar de Valencia, que existió durante los siglos XIII al XVIII. Fue fundado por Pedro III de Aragón en 1283 o, según otros, por Jaime I, de acuerdo a un famoso códice del siglo xv que comprende las «Costumbres del Mar» y la «Ordenación» o procedimiento judicial, que es de los más antiguos que existen en España e incluye, entre otros privilegios, el de «juzgar breve y sumariamente».

### Los consulados del norte

A causa de las quejas de los mercaderes castellanos respecto a los privilegios de sus colegas barceloneses y valencianos, y siguiendo el modelo del Consulado del Mar de Barcelona, en 1494 la reina Isabel I de Castilla creó el Consulado del Mar de Burgos en el seno de la Universidad de Mercaderes, que congregó a los comerciantes castellanos dedicados a la exportación de lanas y a la importación de paños y telas de Flandes. Su fundación tuvo por objeto resolver los problemas derivados del elevado volumen de transacciones que se formalizaban en la ciudad y, en especial, agilizar el cúmulo de juicios generados por los pleitos entre mercaderes, las relaciones de éstos con sus



Consulado del Mar de Burgos. (Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org))

factores y un largo etcétera de litigios que hasta entonces sufrían largas demoras.

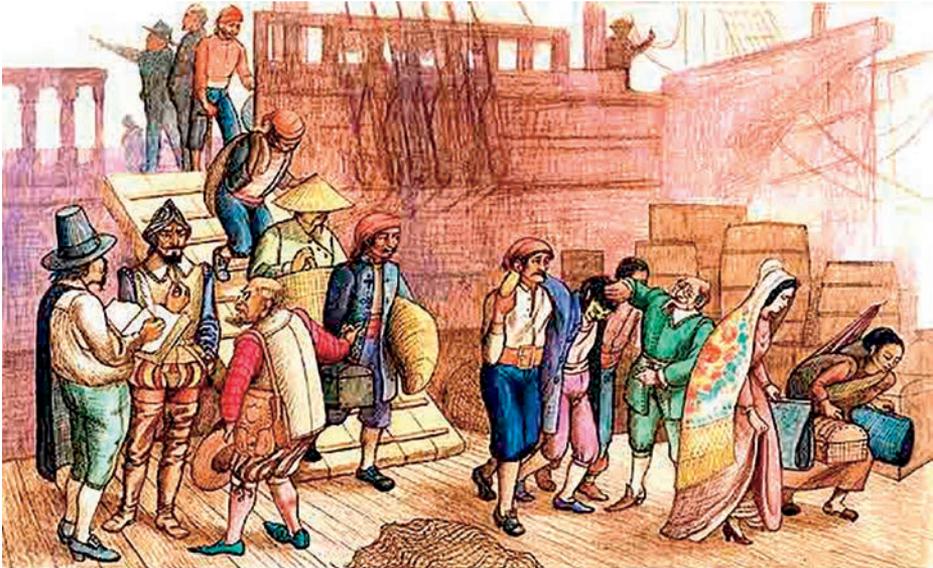
Su creación sustituyó a la Hermandad de las Marismas, fundada en 1296, y *de facto* se creó un monopolio de la actividad refrendado por la Corona. Sus miembros compraban la lana a los propietarios de rebaños, la mandaban al Consulado y desde allí la embarcaban hacia los puertos de Bilbao o Laredo. Con carácter inverso, este organismo controlaba, también en régimen de monopolio, los textiles importados de Flandes. Tuvo sus años de mayor esplendor entre 1494, año de su fundación, y la década de los setenta del siglo XVI, coincidiendo con la época de más auge de la plaza. La solidez de la institución le permitió superar el revés que supuso la creación en 1511 del Consulado de Bilbao. Fue a partir del último tercio de la centuria —con la toma de Middelburg y por la propia decadencia de la economía española— cuando se inicia un declive que no remediaría ni el fugaz traslado de las ferias de Medina a Burgos entre 1600 y 1604. La jurisdicción mercantil consular subsistió hasta la creación del Código de Comercio de 1829, que extinguió los consulados. No obstante, su función se prolongó hasta 1868 como régimen especial a través de las juntas de comercio.

En 1536, una comisión de mercaderes burgaleses redactó las primeras *Ordenanzas del Consulado*, que fueron aprobadas y confirmadas en 1538 por

el rey Carlos I: constan de noventa capítulos e incluyen disposiciones sobre el régimen interior de la corporación y las relativas al funcionamiento del tribunal consular, destacando un corpus legislativo sobre seguros marítimos que representa la mitad del texto.

Los riesgos que entrañaban sus oficios llevaron a los bilbaínos a la fundación de hermandades y cofradías, que también se establecían en el extranjero, lo que generó nueva jurisprudencia comercial y marítima. En la capital vizcaína, la gente de mar creó una cofradía bajo el patronazgo del apóstol Santiago, imitando a las existentes en otros puertos. Con el progreso mercantil de comienzos del siglo XVI, sus cofrades quisieron fortalecerla reclamando los mismos derechos que tenía Burgos desde 1494, lo que consiguieron en 1511 con la creación del llamado «Consulado, Casa de la Contratación, Juzgado de los hombres de negocios de mar y tierra y Universidad de Bilbao», que significó la prosperidad para la villa y se transformó en un emporio comercial, trasladándose a ella la mayor parte del comercio burgalés. Más adelante, la guerra y la convulsa política del siglo XIX repercutieron negativamente en el comercio vasco, lo que afectó al desarrollo del Consulado, que finalizó su existencia al promulgarse en 1828 el Código de Comercio.

Desde el siglo XIII, los vascos mantuvieron estrechas relaciones comerciales con los puertos del norte europeo, siendo el Consulado de Brujas su referente. El hierro, en bruto o elaborado, fue su principal mercancía, seguido de las lanas castellanas, los vinos, el aceite y los cereales, e inversamente se



Comercio en los virreinos. (Imagen facilitada por el autor)

importaban telas y encajes de Flandes y productos de droguería ingleses. En 1348, iniciaron relaciones con la Liga Hanseática, que poseía la franquicia de los impuestos, el acceso a los mercados y la prerrogativa de instalar factorías desde Brujas a Nóvgorod. Creada en 1341 para defender el comercio de los ataques de piratas normandos, acabó adoptando las técnicas que había combatido. No obstante, las relaciones con vizcaínos y guipuzcoanos fueron muy fructíferas, estableciéndose en 1493 un convenio por el que se les concedió autorización para la creación de una casa de contratación o consulado que sirvió de bolsa para las transacciones, de lonja y de juzgado donde acudir en audiencia ante los cónsules para dirimir sus diferencias, con lo que se consiguió, sobre todo, que el comercio con los Países Bajos floreciese.

### Los consulados hispanoamericanos

El monopolio del tráfico indiano otorgado por el Estado a Sevilla exigió la creación en 1503 de la Casa de la Contratación siguiendo el modelo portugués: una especie de ministerio del comercio entre España y América; al margen de ésta, los mercaderes sevillanos trataron muy pronto de defender sus intereses mediante la constitución de un consulado, que fue aprobado en 1543 y denominado Consulado o Universidad de los Cargadores de las Indias, coexistiendo por tanto en la capital andaluza dos organismos, uno estatal y otro particular, encargados del comercio indiano. Dentro de esta trayectoria, el Consulado obtuvo en 1573 la revocación del privilegio otorgado por Carlos I en 1529 —que había permitido a los puertos de La Coruña, Bayona, Avilés,



Casa de la Contratación en Sevilla. (Foto: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org))

Laredo, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Málaga y Cádiz la expedición directa de barcos a América, con la sola condición de que al regreso recalaran primero en Sevilla—, decretándose que la partida también tendría lugar desde el puerto sevillano.

Los privilegios de la capital andaluza aumentaron su rivalidad con Cádiz, donde en 1535 se había creado el Juzgado de Indias, facultado para autorizar exportaciones directas a América —aunque ya en 1519 hubiera allí un funcionario de la Casa de la Contratación para visitar los barcos y evitarles así remontar el Guadalquivir—, y en 1680 se decidió que los procedentes de América pudiesen despachar tanto en el puerto gaditano como en el sevillano. En 1717 la Casa de la Contratación y el Consulado se trasladaron oficialmente a Cádiz, donde la primera funcionó hasta 1790 en que fue suprimida, y el segundo desapareció en 1868 al eliminarse la jurisdicción civil independiente.

También Canarias sostuvo una lucha dura con Sevilla, instalándose en las islas depósitos de contrabando manejados por extranjeros.

Afianzado el control español en América, se fundaron los consulados de comercio en el continente. Previamente, como hemos visto, se había creado el sevillano para controlar el comercio entre España y aquellos territorios ultramarinos. En la otra orilla se establecieron el Consulado de Comerciantes de México, en 1592, y el Tribunal del Consulado de Lima, en 1613. El mexicano se creó a instancias de los comerciantes españoles residentes en la capital azteca, a donde debían transportar sus mercancías para exportarlas a Europa



Tribunal del Consulado de Santiago de Chile. (Foto: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org))



Sello del Consulado Real de Buenos Aires.  
(Fuente: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org))

vía el puerto de Veracruz. El modelo para su creación eran los consulados de Burgos y Sevilla y su nombre legal completo fue «Universidad de los Mercaderes de la ciudad de México en Nueva España, y sus provincias del Nuevo Reino de Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala, Yucatán y Soco-nusco y los reinos de Cartage-na, Perú e Islas Filipinas», lo que recoge fielmente su primer ámbito de actuación. En el caso del comercio exterior, los únicos lugares en los que podían mercadear los agremiados eran los puertos de Sevilla y Manila, para este último mediante las flotas de Filipinas —más conocida como la

Nao de China— y la Flota de Indias para la ruta de Veracruz, La Habana, Canarias y Sevilla.

Tomando también como referencia los de Sevilla y Burgos, y especialmente el de México, a principios del siglo XVII, a instancias de los comerciantes limeños, se fundó el Tribunal del Consulado de Lima para atender los litigios y juicios derivados de las transacciones mercantiles. Vio la luz por cédula expedida en 1593 por Felipe II, siendo efectivo el 13 de febrero de 1613 mediante provisión del virrey, aprobándose sus Ordenanzas en 1619 por la misma autoridad. Tras la independencia peruana, fue suprimido en 1822, creándose en su lugar la Cámara de Comercio de Lima, volviendo a restablecerse en 1829 para definitivamente extinguirse en 1886.

En el XVIII se entabló una disputa con los comerciantes del Virreinato del Río de la Plata, que preferían enviar sus mercancías por la ruta de Buenos Aires en lugar de por la de Panamá, lo que dio origen a la creación e inicio de funcionamiento en 1794 del Consulado de Comercio de Buenos Aires, propiciado por la llegada de la Ilustración a España, que produjo numerosas modificaciones tanto políticas como económicas y simplificó el tránsito de mercaderías, permitiendo la instalación de nuevos consulados. Destacadas personalidades de la vida argentina participaron en el desarrollo de la institución, pero entre todas destacó la figura de Manuel Belgrano, nombrado secretario perpetuo en 1793, antes de su creación formal, que dejó una huella profunda y perdurable.